

y ha correspondido a sus Regalías
El Sr. Joseph Garcia Sarmiento y Rubina
Dixo q. mediante estas este Expediente en
el Juzgado Ordinario se paven todos los Dou-
mentos expuestos por los Cavallos Comisarios
nombrados, al Sr. Corregidor, sin detexmi-
narle por esta Ciudad cosa alguna, con In-
clucion de la Real Provision despachada por
el Real y Supremo Consejo de Castilla en fa-
vor del señor D. Joseph Antonio de la Cueva
sobre el manejo y distribucion de Propios q.
ocho fue el año de setenta y uno, o setenta
y dos con otra q. haze memoria se despacho
en el año de setenta y quatro por lo tanto
no le pare perjuicio qualquiera cosa que en
contrario se acuerde. Y por esta Ciudad
entendido Dixo se que lo acordado.

Quando
D. Andres Ferrer D. Casto Leon
e Salcedo

Ayeros

Joseph Ferrer
& Manduina

Pedro Moreno
Benavente

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca
a diez y ocho dias del mes de Septiembre
de mil setecientos setenta y nueve a.

